NOTA UOC N° 249 /2023

Asunción, 11 de julio de 2023.

Señora
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted en atención a la observación realizada al proceso que responde al ID N° 431652, referido a la Licitación Pública Nacional N° 05/2023 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, al respecto manifestamos lo siguiente:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA.
Sección: Requisitos de Participación y Criterio de Evaluación.
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente.
Descripción: Verificado el PBC/Carta invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: La mayoría de los requerimientos establecidos para acreditar la capacidad técnica podría resultar limitantes/excluyentes, a modo de ejemplo se indica "vehículos propios"

Respuesta:

En cuanto al requerimiento de vehículos propios se pretende asegurar la provisión en tiempo y forma de los bienes que componen los ítems 1 al 4. El oferente al disponer de por lo menos dos vehículos habilitados para la distribución de los productos estaría asegurando la entrega de los mismos en los diferentes establecimientos penitenciarios y centros educativos, ya que no se puede prescindir de los bienes siendo estos la base de la alimentación diaria de las PPL y de los jóvenes en conflicto con la ley, para los demás ítems no se requiere que los vehículos sean propiedad del oferente, como así también del local, pudiendo ser alquilado. En cuanto a los demás requisitos, una empresa que se dedica al rubro y cumple con los requisitos legales para operar, no tendría ningún problema en participar.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA.
Sección: Requisitos de Participación y Criterio de Evaluación.
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye a un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Lic. Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: (021) 447.010 / 493.209 R.A.
Asunción – Paraguay

Respuesta:

Lo requerido en materia de personal es a los efectos de que el potencial oferente formalice la situación laboral de sus colaboradores, y la cantidad requerida es lo mínimo que debería tener una empresa que se dedica al rubro, teniendo en cuenta el volumen de los bienes licitados y además considerando que la Convocante no será su único cliente. Se supone que una empresa debe tener un personal administrativo, un chofer, un acompañante, realizar las entregas de las mercaderías, otro para atender a los demás clientes.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere la acreditación de la experiencia por cada año
Descripción: El requisito de acreditación de la experiencia por cada año no se adecua a lo recomendado en el Pliego de Bases y Condiciones/carta de invitación estándar. Se solicita su adecuación al Pliego/carta Estándar, o en su caso que se justifique razonablemente el criterio establecido.

Respuesta:

El PBC/Carta de invitación Estándar en cuanto a la experiencia establece lo siguiente: *"Demostrar la experiencia en [Indicar actividad] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [Indicar porcentaje] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [Indicar N° de años] años. [Ej.: últimos años 20__20__20__]"*. No aclara que sea la sumatoria o el promedio de los años, por lo que se entiende que es de cada año.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente.
Descripción: Verificado el PBC/Carta invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: Observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente, A MODO DE EJEMPLO SE INDICA LO SIGUIENTE: Deberá tener como mínimo cuatro (4) referencias de satisfacción y buen cumplimiento, en cuanto a la ejecución de contratos de provisión de productos alimenticios, con instituciones públicas y/o privadas, incluso con la convocante, en los últimos 4 años (2019, 2020, 2021 y 2022), uno por cada año. Si el oferente tuvo contrato con la convocante durante los años mencionados, deberá presentar la constancia de buen cumplimiento.

Respuesta:

La constancia de buen cumplimiento requerida es independiente al monto de la operación, lo que se pretende es que el oferente no haya tenido inconvenientes en la entrega de los bienes.

En cuanto al oferente que haya tenido contrato con la convocante se modifica, quedando redactada de la siguiente manera: "En caso de que el oferente haya tenido contrato con la convocante en los últimos 4 (cuatro) años (2019, 2020, 2021 y 2022), deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Lic. Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfonos: (021) 447.010 / 493.209 R.A.
Asunción – Paraguay

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Especificaciones Técnicas
Situación: Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas
Descripción: En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.
Comentario: Al indicar lo siguiente en las especificaciones técnicas "Los productos ITEM: 13, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31 y 32, objetos de la presente Licitación deberán ser adquiridos de los productores, asociaciones o familias que hayan recibido asistencia por parte del Gobierno Nacional como el Ministerio de Agricultura y Ganadería u otras instituciones, en un porcentaje mínimo del 20% (veinte por ciento) con relación a las cantidades totales adjudicadas." Podría resultar limitantes/ excluyentes.

Respuesta:

El requisito se establece con el fin de ayudar a los productores de la agricultura familiar, ya que ellos, por las limitaciones que tienen, no pueden participar en los procesos licitatorios.

En cuanto a las demás observaciones aclaramos que las mismas ya han sido subsanadas.

Es importante resaltar que, al tratarse de un llamado sensible, referida a la provisión de productos alimenticios para las personas privadas de libertad, la Convocante debe de precautelar que no falte la provisión continua de los bienes, es por ello que los requisitos solicitados, para una empresa del rubro que se encuentra operando dentro del margen de la Ley puede cumplir sin ningún problema, no así aquellas empresas que se presentan en cualquier rubro. Además, estos requisitos la Convocante ha incluido en llamados anteriores para la adquisición de alimentos.

En ese sentido, solicitamos consideren la justificación mencionada, ya que en todo momento hemos actuado con total transparencia y publicidad, a fin de cumplir fielmente con las disposiciones enmarcadas en la Ley de Contrataciones Públicas, por lo que solicitamos su difusión en el SICP.

Sin otro particular, le saludo con mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Alberto Mendieta
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia.